UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en la parte expositiva de dicha resolución se ha consignado de manera errónea el asunto sobre "Directiva de Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para del Año Fiscal 2017", debiendo ser lo correcto "aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017";

Que, el artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la parte expositiva de la Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

Visto el Memorando Nº 2782-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre "Directiva de Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017"; y

DEBE DECIR:

Visto el Memorando Nº 2782-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017; y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 017 -2017-UNSCH-R

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP/jjca